**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA; BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 67/2022, 68/2022, 69/2022 y 70/2022.
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-P1-22-399, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-3P-22-791, recibido el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TSJ-SP-29-404/2022 y TSJ-SP-2P-419/2022, recibidos el veintidós de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, signados por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/300/2022, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/301/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/302/2022, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/303/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/305/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/310/2022, recibido el cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - -
12. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/311/2022, recibido el cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por la Consejera Representante del Consejo de la Judicatura en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/164/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/188/2022, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 1309/C/2022, 1310/C/2022, 1311/C/2022, 1312/C/2022, 1313/C/2022, 1314/C/2022, 1315/C/2022, 1316/C/2022, 1317/C/2022, 1453/C/2022, 1454/C/2022, 1455/C/2022, 1456/C/2022 y 1457/C/2022, recibidos el nueve de septiembre y cinco de octubre de dos mil veintidós, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como del similar CJET/AS/107/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
16. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 1329/C/2022, 1393/C/2022, 1411/C/2022, 1413/2022, 1416/C/2022, 1401/C/2022, 1452/C/2022, 1458/C/2022, 1461/C/2022, 1463/C/2022, recibidos el veintitrés, veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
17. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, signado por Leticia Marcela Xochihua Maza. - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
18. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJRH/1969/2022, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, así como del oficio número A.73, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - -
19. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 1776, 1826 y 1828, recibidos el veintinueve de septiembre y cuatro de octubre de dos mil veintidós, signados por la Jueza Interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
20. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2610, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
21. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2622/2022, recibido el tres de octubre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
22. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/1536/2022, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
23. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/188/2022, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - -
24. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/451, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - -
25. Análisis, discusión y determinación del oficio 3151, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
26. Analisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el veintiocho de septiembre y cuatro de octubre de dos mil veintidós, signados por las personas servidora pública adscritas: al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos y Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, respectivamente por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
27. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 1206/2022 y DBMI/67/2022, recibidos el ocho de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, signados por la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
28. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por Ana Lilia Carmona Paredes, Jorge Luis Zárate Carmona y Patricia Zárate Carmona. - - - - - - - - - - - - - - - -
29. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con las diversas solicitudes de personal del Poder Judicial del Estado, relacionado con el gasto médico, así como con la relación de dependientes económicos, lo anterior para análisis, discusión y determinación correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
30. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, signado por Caridad Flores Taneco. - - - -
31. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - --**  | - - - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo solicito que los puntos XV y XVI, se traten en la próxima sesión de este cuerpo colegiado, y a petición de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, solicita se adende el oficio número CJET/CCJEA/190/2022, recibido en esta fecha, signado por la consejera en mención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/72/2022. Aprobación de las actas número 67/2022, 68/2022, 69/2022 y 70/2022 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con las actas número 67/2022, 68/2022, 69/2022 y 70/2022, de este cuerpo colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 67/2022, 68/2022, 69/2022 y 70/2022 de este cuerpo colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO III/72/2022. Oficio número TSJ-SP-P1-22-399, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento a la sesión ordinaria de dicha sala, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós, informa la determinación que tomaron en atención a los oficios de personal administrativo de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con relación a la problemática de insuficiencia de personal, infraestructura y tecnologías de la información para la operación de dicho juzgado por lo que solicitan a este consejo, informe: PRIMERO: las acciones que a la fecha se hayan ejecutado o esté en vía de ejecución orientadas a la problemática expuesta del juzgado antes mencionado y las que resulten aplicables al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado para Adolescentes; SEGUNDO: proveer de manera inmediata a la asignación de un asistente de sala y un asistente de Tic´s, para la atención de las audiencias que los jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, celebran en la sala de oralidad de segunda instancia, toda vez que el licenciado Aurelio Piantzi Tlilayatzi y el Ingeniero Jorge Xicohténcatl Osorno, son personal adscrito a la sala y deben asistir a las audiencias que se celebran en los tocas penales tanto en la Sala de Oralidad de Segunda Instancia como en la que se habilitó para tal efecto en Ciudad Judicial; TERCERO: proveer a ambos distritos judiciales de las soluciones disponibles para la problemática planteada, como puede ser la organización de las actividades en turnos matutino y vespertino; la asignación del personal necesario para el funcionamiento del juzgado, así como la dotación de las líneas telefónicas, equipo de computo e impresión y mobiliario; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del acuerdo comunicado y los requerimientos plasmados, con relación a la problemática de insuficiencia de personal, infraestructura y tecnologías de la información y comunicación para la operación en los Juzgado de Control y de Juicio Oral de los distritos judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en consecuencia, con fundamento artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Llevar a cabo una reunión de trabajo con los integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para abordar los temas expuestos en el presente asunto, hecho lo anterior, se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNAIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/72/2022. Oficio número TSJ-SP-3P-22-791, recibido el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, signado por los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento al acuerdo de sesión ordinaria celebrada el siete de septiembre de dos mil veintidós, solicitan a este cuerpo colegiado, en términos de sus atribuciones y facultades, se sirva llevar a cabo en los juzgados de materia civil y familiar los puntos descritos.

###### En atención a lo anterior, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la solicitud de los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionados con: dotación de herramientas tecnológicas; capacitación a proyectistas de juzgados por medio de talleres; adscripción a profesionistas en área de psicología, aprovechando el recurso humano con que cuenta el Poder Judicial del Estado, así como proyectistas a cada juzgado familiar; adscripción de personal que se encargue únicamente de asuntos administrativos; habilitación de áreas lúdicas o centros de convivencia familiar en Ciudad Judicial y en los juzgados de la periferia; establecer un área de fotocopiado para los usuarios en Ciudad Judicial; al respecto, a fin de estar en posibilidades de atender los requerimientos en mención, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Facultar a la Presidenta de este cuerpo colegiado de contestación a la solicitud planteada por los integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debiendo informar los avances de los rubros que solicitan.

Comuníquese esta determinación a los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en vía de reiteración a las presidentas de las comisiones de Administración y Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/72/2022.**  Oficios número TSJ-SP-29-404/2022 y TSJ-SP-2P-419/2022, recibidos el veintidós de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, signados por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales la secretaria de acuerdos de dicha sala, comunica los acuerdos que se dictaron en el toca penal y expedientillo de recusación que cita, de los que se desprenden omisiones, lo que ocasiona dilaciones injustificadas en la substanciación de dichos procedimientos, ordenándo dar vista a este cuerpo colegiado, para que proceda conforme a sus facultades; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Remitir los originales de los oficios de cuenta, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como a la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/72/2022**. **Oficio número CJET/CA/300/2022, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado remite el original del oficio número 2558, signado por el Juez lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, al que anexa copias certificadas del expediente que se cita, en el que se aprecia alteración al acuerdo de notificación de fecha tres de agosto de la presente anualidad; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Remitir el original del oficio de cuenta y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como al Juez del Distrito Judicial de Ocampo, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO VII/72/2022. oficio número CJET/CA/301/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado, informa el acuerdo tomado en sesión ordinaria privada de esa comisión, celebrada el dieciocho de agosto del año en curso, para que este cuerpo colegiado se pronuncie sobre la continuidad o no, del convenio que se tiene celebrado con RECITLAX, y revise las propuestas para la compra de material de “RECICLAJE DE TAPITAS Y PET”, con las empresas que cita; al respecto, tomando en consideración que se encuentra vigente el convenio con RECITLAX, a efecto de determinar lo correspondiente, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, revise el convenio que tiene firmado este Poder Judicial del Estado, con la empresa denominada “RECITLAX”, y de ser procede, se proceda a la terminación del mismo, debiendo informar a este órgano colegiado el resultado; hecho que sea, dese nueva cuenta a este cuerpo colegiado, con las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado.
3. Instruir la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, verifique si existe normatividad aplicable que faculte a este cuerpo colegiado, recibir efectivo como contraprestación por la entrega de reciclaje.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/72/2022. Oficio número CJET/CA/302/2022, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, se remite el proyecto de resolución del Recurso de Revocación emitido en el expediente de responsabilidad administrativa número 12/2021, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recurso de Revocación correspondiente al expediente de responsabilidad administrativa número 12/2021.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la consejera ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/72/2022. Oficio número CJET/CA/303/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración, en cumplimiento a la sesión extraordinaria privada de esa comisión de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, remite a este cuerpo colegiado el informe del área de mantenimiento del Poder Judicial correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar conocimiento del oficio e informes de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/72/2022. Oficio número CJET/CA/305/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración, en cumplimiento a la sesión extraordinaria privada de esa comisión de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, informa que en seguimiento al acuerdo XVIII/65/2022.6., solicitó informe al Tesorero del Poder Judicial del Estado, quien mediante oficio que cita, hizo de su conocimiento que no existe posibilidad de dictaminar una suficiencia presupuestal para llevar a cabo una renivelación de los servidores públicos, hasta en tanto tenga datos que le permitan determinar si el recurso disponible es suficiente o no lo es; por otra parte, con relación a la servidora pública CLAUDIA CASTILLO ZAPATA, en sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado celebrada el siete de septiembre del presente año, se otorgó su renivelación y categoría; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del contenido del oficio de cuenta y anexos, y en razón de que del informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, se desprende que no existe una posibilidad para dictaminar una suficiencia presupuestal para la renivelaciòn de los diversos servidores públicos del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Comunicar a los peticionarios el informe obtenido del Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.
2. En atención a lo anterior, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal que permita llevar a cabo la renivelación solicitada por los peticionarios, se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios para su debido conocimiento y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración para el seguimiento respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

**ACUERDO XI/72/2022. Oficio número CJET/CA/310/2022, recibido el cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado, informa que en visita ordinaria de fecha veinte de septiembre del presente año, efectuada a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, se obtuvo irregularidades en el desempeño de las funciones del servidor público que se menciona; asimismo, se solicita el mantenimiento por las filtraciones de agua en esa área; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del contenido del oficio de cuenta del que se desprende las posibles irregularidades en el desempeño de sus funciones del servidor público citado, así como los requerimientos de mantenimiento precisados por la consejera visitadora; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Remitir el original del oficio de cuenta, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, atienda el requerimiento de mantenimiento en el área mencionada en el oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como Director de recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/72/2022. Oficio número CJET/CA/311/2022, recibido el cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por la Consejera Representante del Consejo de la Judicatura en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Consejera representante de este órgano colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, presenta el informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo de julio a septiembre de dos mil veintidós, al que se adjunta la evidencia respectiva; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tener por presente a la Consejera Dora María García Espejel en su carácter representante de este órgano colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, rindiendo el informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo de julio a septiembre de dos mil veintidós, al que se adjunta la evidencia respectiva, informe que se ordena agregar al expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Dora María García Espejel para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/72/2022. Oficio número CJET/CVV/164/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado, informa sobre la aprobación de acuerdo emitido en sesión extraordinaria privada de dicha comisión de fecha veintisiete de agosto del año en curso, en el que se aprobó la calendarización para la práctica de visitas extraordinarias programadas para el mes de octubre del año en curso; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de visitas extraordinarias programadas a practicarse por las consejeras y consejeros integrantes de este cuerpo colegiado a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, durante el mes de octubre de dos mil veintidós, ordenando su publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al consejero presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/72/2022. Oficio número CJET/CCJEA/188/2022, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/17/2022 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, mediante la cual se da cuenta de su contenido y comunica el acuerdo emitido con relación al oficio IEJ/1534/2022, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al que se anexó la propuesta de realización de la conferencia de “DERECHO BUROCRÁTICO” a cargo del Maestro Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura del Estado de México, para el día dieciocho de octubre de la presente anualidad, dirigido a los participantes del diplomado teórico práctico en materia laboral, las y los servidores públicos del Poder Judicial y del público interesado, con un costo total de $6,796.00 (Seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), con el objetivo de seguir implementando las políticas generales para la capacitación y actualización del personal jurisdiccional, se remite para su análisis y determinación; al respecto, tomando en consideración que es fundamental la capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la celebración de la conferencia “DERECHO BUROCRÁTICO” a cargo del Maestro Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura del Estado de México, para el día dieciocho de octubre de la presente anualidad, con un costo total de $6,796.00 (Seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/72/2022. Oficios número 1309/C/2022, 1310/C/2022, 1311/C/2022, 1312/C/2022, 1313/C/2022, 1314/C/2022, 1315/C/2022, 1316/C/2022, 1317/C/2022, 1453/C/2022, 1454/C/2022, 1455/C/2022, 1456/C/2022 y 1457/C/2022, recibidos el nueve de septiembre y cinco de octubre de dos mil veintidós, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como del similar CJET/AS/107/2022, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí.**

Se retira para dar cuenta en próxima sesión de este cuerpo colegiado.

**ACUERDO XVI/72/2022. Oficios número 1329/C/2022, 1393/C/2022, 1411/C/2022, 1413/2022, 1416/C/2022, 1401/C/2022, 1452/C/2022, 1458/C/2022, 1461/C/2022, 1463/C/2022, recibidos el veintitrés, veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado.**

Se retira para dar cuenta en próxima sesión de este cuerpo colegiado.

**ACUERDO XVII/72/2022. Escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, signado por Leticia Marcela Xochihua Maza.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia mediante el cual la peticionaria señala que es una persona vulnerable, y refiere que existe un juicio sucesorio de su padre, que ha acudido a transparencia para solicitar información, sin embargo, refiere no haber encontrado información, y que el veintidós de septiembre le señalaron los empleados, que es un asunto que recuerdan por la cuantía de bienes, por lo que solicita una tarjeta informativa con los datos que precisa, así como que se suspenda el procedimiento; al respecto una vez analizada la solicitud de la peticionaria, se advierte que se trata de un asunto de carácter jurisdiccional, en la que este cuerpo colegiado no tiene competencia para suspender el procedimiento como lo solicita, advirtiendo además que requiere de información; por tanto, afecto de no retardar su solicitud; con fundamento en los arctículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

 1. Turnar el escrito de cuenta al Director de Transparencia y de protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, para que proceda en términos de su competencia.

 2. Dejar a salvo los derechos de la peticionaria en relación a la suspensión del procedimiento del juicio sucesorio que menciona, lo anterior por no ser competencia de este cuerpo colegiado.

Comuniquese esta determinación al Director de Transparencia y de protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y atención; a la solicitante por los medios digitales que señala en su escrito de cuenta, por conducto de la Diligenciaria de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/72/2022. Oficio número SECJRH/1969/2022, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, así como del oficio número A.73, recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia de los que se desprende:

En relación al primer oficio signado por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, se desprende que anexa tres actas de hechos de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, levantada a los servidores públicos que cita, actas de las que se desprende la negativa de dichos servidores públicos de recibir su oficio de cambio de adscripción, signado por la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado. Así mismo informo que en relación a los ingenieros Guillermo Carranza Ramos y Gabriela Carmona Ortega, no obstante que no recibieron su oficio de cambio de readscripción tal y como se desprende del oficio de cuenta, sin embargo, acataron la determinación de este cuerpo colegiado en relación a su readscripción, y se encuentran laborando en el lugar que se les readscribió.

En relación al segundo de los oficios de referencia se desprende que el Encargado del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado, remite cuatro actas administrativas, levantadas por la inasistencia del servidor público Alfredo Osbaldo Lobato Cortes, quien fue readscrito al Archivo Judicial con sede en Huamantla, Tlaxcala. De igual forma informo que el servidor pùblico citado, por referencia del Director de Recursos Humanos y Materiales señala, se encuentra en el área de Almacén de la citada dirección, negándose a presentarse a su nueva adscripción; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del contenido de los oficios de cuenta y actas que se acompañan a los mismos; ahora bien tomando en consideración que es facultad del Consejo de la Judicatura del Estado, adscribir, al personal del Poder Judicial del Estado, con excepcción del personal de Presidencia y de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, en terminos de los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y que los servidores públicos de referencia, fueron readscritos por determinación de este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, y al negarse a recibir su oficio sin justificación alguna, ello constituye una negativa de su parte para acatar las determinaciones de este consejo; en consecuencia, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Turnar los oficios y anexos de cuenta a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que proceda conforme a derecho.
2. Facultar a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para que, en casos sucesivos análogos, se coordine con la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para atender a la brevedad dichos asuntos, e informe a este cuerpo colegiado, el seguimiento que se dé, observando la normatividad aplicable.

 Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justici.a del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, y al Tesorero para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, al Director de Recursos Humanos y Materiales para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/72/2022. oficios número 1776, 1826 y 1828, recibidos el veintinueve de septiembre y cuatro de octubre de dos mil veintidós, signados por la Jueza Interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia a los que se adjuntan las actas administrativas, levantadas por la titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a la servidora pública que se menciona, advirtiendo del contenido de las mismas posible responsabilidad administrativa por las omisiones que se describen; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Remitir el original de los oficios de cuenta y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como a la Jueza Interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/72/2022. oficio número 2610, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**

Dada cuenta con el oficio de referencia al que se adjunta copia certificada del acuerdo dictado dentro del expediente que se menciona, del que se desprende irregularidades en la resolución del procedimiento que cita, a efecto de que se investigue la existencia de probable responsabilidad administrativa; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Remitir el original del oficio de cuenta y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como a la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/72/2022. oficio número 2622/2022, recibido el tres de octubre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.- - - -**

Dada cuenta con el oficio signado por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, al que adjunta acta administrativa levanta a la Oficial de Partes adscrita a ese juzgado a su cargo, de la que se desprende probable responsabilidad administrativa en la servidora pública que nos ocupa. Este cuerpo colegiado toma conocimiento del oficio de cuenta y anexos, de los que se advierte que la juzgadora citada, levantó acta administrativa a la servidora pública adscrita al juzgado a su cargo, de la que se desprende probable omisión en sus funciones; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Turnar el oficio de cuenta y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes; así como a la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXII/72/2022. oficio número IEJ/1536/2022, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia y anexos de cuenta, del que se desprende que la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, en atención de la solicitud de la Presidenta de este cuerpo colegiado, remite la propuesta de calendarización de las “Jornadas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres y su atención en el servicio público”, con un costo total de $6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a partir del once al catorce de octubre de dos mil veintidós; al respecto, tomando en consideración que es importante que las instituciones públicas, como es el Poder Judicial del Estado, se sume a erradicar la violencia contra las mujeres, iniciando con la sensibilización en este punto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar la calendarización de las “Jornadas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres y su atención en el servicio público con un costo total de $6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/72/2022. oficio número CEJA/188/2022, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, del que se desprende que la solicitante en su carácter de Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice capacitar a los jueces municipales mediante el curso de mecanismos alternativos de solución de controversias con la participación de las Maestras Judith Sánchez y Marisol Borrego Gallegos servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de Chihuahua, así como con la intervención de la Maestra Claudia Lizeth Villavicencio Guadarrama, Directora de la Oficina Estatal del Estado de México del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, capacitación que también estaría dirigida al personal de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala y personal de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente ambos del Estado de Tlaxcala. Capacitación que iniciaría el día diecisiete de octubre al once de noviembre del año en curso, con el consto de $ 27,490.00 (Veintisiete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Así mismo en este acto por guardar relación con el presente punto se da cuenta con el oficio número CEJA/198/2022, de la misma signante, del que se desprende que, se señala que la ponen Claudia Villavicencio por motivo de agenda no participará en el curso citado; sin embargo, se contactó al maestro Octavio Ruiz Méndez, mediador privado certificado en conflictos socioambientales, con un costo de honorarios y viáticos de $11,500.00; así también como ponente la Licenciada Rocío Celeste Medina del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; en consecuencia, el concepto total de los ponentes es por la cantidad de $41,500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pudiendo variar de acuerdo al ajuste de tarifas de vuelos y hospedaje, al respecto, tomando en consideración que los Jueces municipales son auxiliares de este Poder Judicial, a efecto de que cuenten con los conocimientos y capacitación respecto a mediación, y así, se llegue a una solución de conflictos a través de la misma, es importante se dote de herramientas a los jueces citados por medio de la capacitación correspondiente; además tomando en consideración que este cuerpo colegiado autorizó la firma de convenio con diversas instituciones y que dentro de los puntos del convenio, se estatuye la capacitación correspondiente por parte de este Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del curso de mecanismos alternativos de solución de controversias con la participación de las Maestras Judith Sánchez, Marisol Borrego Gallegos y Rocío Celeste Medina servidoras públicas adscritas al Poder Judicial de Chihuahua, así como con la intervención maestro Octavio Ruiz Méndez, con un costo por la cantidad de $41,500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pudiendo variar de acuerdo al ajuste de tarifas de vuelos y hospedaje.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/72/2022. oficio número DSP/451, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa a este cuerpo colegiado el seguimiento a las solicitudes de los Jueces, Primero y Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respecto de la designación de un perito en lengua Náhuatl, y ante la urgencia del despacho de los asuntos, se solicitó el auxilio y apoyo del Maestro  Alfonso Hernández Cervantes, para que atendiera las audiencias mencionadas por los jueces relacionados en los oficios que se adjuntan al de cuenta, en las causas judiciales número 162/2020 y 120/2020; al respecto, tomando como antecedentes los acuerdos V/38/2021 y VI/23/2022, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a la autorización del pago al Maestro Alfonso Hernández Cervantes, por sus intervenciones como Perito en Nahuatl en las causas judiciales 162/2020 y 120/2020, en atención a los requerimientos de los diversos jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer,  y con la finalidad de atender el requerimiento de pago en favor del perito interprete en Lengua Nahuatl Maestro  Alfonso Hernández Cervantes,  por la cantidad de $12,000.000 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, 85, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el pago de la cantidad de $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), por seis intervenciones al perito interprete en Lengua Nahuatl Maestro Alfonso Hernández Cervantes, una vez que se justifique sus intervenciones en las diversas audiencias referidas en el oficio de cuenta.
3. Instruir al Secretarío General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago autorizado al perito interprete en Lengua Nahuatl Maestro Alfonso Hernández Cervantes, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXV/72/2022. oficio 3151, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl, solicita a este cuerpo colegiado, analice la posibilidad de enviar a un elemento de seguridad para que brinde la seguridad a las instalaciones del juzgado citado, lo anterior atendiendo a los niveles de delincuencia que imperan en la zona, poniendo en conocimiento el robo de autopartes que sufrió la servidora pública que cita; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la petición del juzgador que nos ocupa, la cual a efecto de que se brinde un elemento de seguridad que vigile y preste apoyo de seguridad, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción V, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, de ser procedente, en coordinación con la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se lleve a cabo la contratación de un elemento de seguridad paralas instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, ubicado en Calle Río Bravo No. 5, Barrio de San Bartolomé, San Pablo del Monte, Tlaxcala, realizando la ampliación del contrato que se tiene con la empresa de seguridad privada PROTECCIÓN GALAHAD, S.A. DE C.V., a con efectos a partir de la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, por el costo de la cotización que se anexa, dentro de un horario de las siete a las dieciséis horas de lunes a viernes.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia se realice el contrato respectivo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl y a la representante de la empresa GALAHAD, para su conocimiento y atención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVI/72/2022. Escritos recibidos el veintiocho de septiembre y cuatro de octubre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas: al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos y Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, respectivamente por guardar relación entre sí.** - - - - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, así como con el escrito de la servidora pública adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, mediante los cuales, solicitan ampliación de gasto médico tanto para ellas como para sus dependientes económicos, por los padecimientos precisados en sus respectivos escritos; al respecto, una vez analizadas las peticiones solicitadas, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022**,** se determina:

1. Autorizar la ampliación de gastos médico tanto para los solicitantes como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d), en relación a los escritos de cuenta de las personas servidoras públicas adscritas a al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Estado, respectivamente.
2. Por cuanto hace a la peticionaria adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, tomando en consideración que en sesión ordinaria de este cuerpo colegiado celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se le autorizó la ampliación del gasto médico en observancia a los lineamientos en cita; en consecuencia, a fin de tutelar su derecho a la salud, se autoriza nuevamente la ampliación por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos de Salud en cita.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de los servidores público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes Encargada del módulo médico del Poder Judicial, así como a las personas servidoras públicas peticionarias. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVII/72/2022. Oficios número 1206/2022 y DBMI/67/2022, recibidos el ocho de septiembre y tres de octubre de dos mil veintidós, signados por la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia mediante los cuales:

En el primero de ellos, la Jueza de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita se designe un lugar apto para resguardar los objetos del delito, o bien se autorice el traslado correspondiente.

En relación al segundo de los oficios el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, informa que, derivado que se le instruyó habilitar el espacio anexo al CERESO región norte, mismo que se está utilizando como bodega para resguardar los objetos del delito que se relacionan con procesos penales que se llevan en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, se requiere darles un destino final a dichos objetos, por lo que solicita se autorice iniciar el procedimiento correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración que, para desocupar el espacio que se utiliza como bodega para resguardar los objetos del delito del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, no es necesario que se agote el procedimiento de destino final de los objetos del delito de manera urgente; máxime que, mediante acuerdo de sesión extraordinaria privada de este cuerpo colegiado, de fecha dieciséis de junio del año en curso, derivado de los informes relacionados por la titular del juzgado antes citado, así como de su similar del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y del Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, designara un espacio para la guarda y custodia de los objetos del delito que remitan las juzgadoras penales de ambos distritos judiciales, instruyendo a las mencionadas juzgadoras para que en el ámbito de su competencia emitieran un acuerdo relacionado con el traslado de los objetos del delito y pólizas en los casos que consideraran procedentes; por lo tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Instruir a las Juezas Penales de los Distritos Judiciales de Sánchez Piedras y Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes y Guridi y Alcocer, para que en coordinación, con el Encargado de Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para que de manera inmediata procedan a desocupar el bien inmueble que ocupa la bodega que se utiliza en el juzgado citado en primer término para resguardar los objetos del delito, y lo correspondiente al segundo de los juzgados, en términos del acuerdo VII/48/2022 de este cuerpo colegiado.
3. Se determina como espacio para resguardar los objetos del delito, el Archivo del Poder Judicial del Estado, ubicado en Huamantla, Tlaxcala.
4. En relación al destino final de los objetos del delito de los juzgados penales de los Distritos Judiciales de Sánchez Piedras y Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes y Guridi y Alcocer, por ser una cuestión de orden jurisdiccional, corresponde a las titulares de dichos juzgados, provean lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a lasJuezas Penales de los Distritos Judiciales de Sánchez Piedras y Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes y Guridi y Alcocer; así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Encargado de Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVIII/72/2022. Escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por Ana Lilia Carmona Paredes, Jorge Luis Zárate Carmona y Patricia Zárate Carmona. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito de referencia mediante el cual, la represente legal del extinto Jorge Zarate Aguila, informa que ha agotado el procedimiento de declaración de beneficiarios, por lo que solicita se instruya a quien corresponda, proceda a la cuantificación y pago de las prestaciones laborales que resulten procedentes en favor de los beneficiarios; al respecto, y tomando en consideración el acuerdo XI/05/2022, de este cuerpo colegiado, a fin de que se dé seguimiento al mismo, a efecto de que se realice el pago correspondiente de las prestaciones del servidor público extinto Jorge Zárate Águila, en favor de sus beneficiarios, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 45 Bis y 45 Quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en consideración la declaración de beneficiarios del servidor público extinto Jorge Zárate Águila, realice las acciones necesarias de manera coordinada con el área de Tesorería, a efecto de realizar la cuantificación correspondiente de las prestaciones a que tenga derecho y se realice el pago correspondiente en términos de ley.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios, a través del servidor público Jorge Luis Zárate Carmona, adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIX/72/2022. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con las diversas solicitudes de personal del Poder Judicial del Estado, relacionado con el gasto médico, así como con la relación de dependientes económicos, lo anterior para análisis, discusión y determinación correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con las lista de cincuenta y dos servidores públicos, mediante la cual se desprenden los datos personales de cada uno de ellos, solicitan la alta y/o renovación del servicio médico de sus dependientes económicos respectivamente, así como con la lista de ciento catorce bajas de los dependientes económicos de los servidores públicos, que se desprenden por diversas causas, que se describen en la misma; al respecto, tomando en consideración que es un derecho humano de los servidores públicos adscritos a este Poder Judicial del Estado, contar en el servicio médico, así como sus beneficiarios, a efecto de tutelar el derecho a la salud, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; 5 y 8, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022**,** se determina:

1. Autorizar la alta, renovación y/o continuidad del servicio médico de los dependientes económicos de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, descritos en la lista de cuenta, en términos de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, instruyendo a la Secretaria Ejecutiva, realizar las acciones necesarias para tal efecto.
2. Autorizar la baja de los dependientes económicos de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, que se mencionan en la lista de cuenta.

Con copia de las listas de cuenta, las cuales contiene datos personales y sensibles de los servidores público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes Encargada del módulo médico del Poder Judicial, así como a las personas servidoras públicas peticionarias. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXX/72/2022. Escrito de Caridad Flores Taneco, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia la peticionaria refiere que tiene personalidad en los autos de los expedientes familiares que cita, por lo que solicita se pida una tarjeta informativa de las juntas familiares que se celebraron por que se encuentra desamparada ya que le ordenaron salirse del domicilio conyugal, y no cuenta con inmueble para vivir y que el domicilio conyugal que cita, se encuentra abandonado, por lo que solicita se le restituya dicho inmueble; al respecto y toda vez que de las manifestaciones de la peticionaria se advierte que se trata de un asunto de carácter jurisdiccional, el cual se encuentra fuera de la esfera competencial de este Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnarlo a los juzgados correspondientes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Comuniquese la presente determinación a la solicitante por conducto de la Diligenciaria adscrita a este consejo de la judicatura, a través de los estados de este cuerpo colegiado, por no haber señalado domicilio para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **XXXI/72/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XXXI/72/2022.1. Oficio número 5021, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintidós, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Administración de Justicia para Adolescentes. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Administración de Justicia para Adolescentes, refiere que, a fin de distribuir los asuntos, se instruyó al Asistente de Causa para que remitiera al Tribunal de Enjuiciamiento, sendos oficios al que se acompaña el oficio número 4149/2022, signado por la Jueza Sexto de dicho juzgado, remitiendo el auto de apertura a juicio oral, haciendo del conocimiento que el tribunal de enjuiciamiento conocerá de la causa judicial 216/2020, (en su etapa de juicio oral); tribunal que se encuentra integrado por los jueces Alfonso González Martínez, Violeta Fernández Vázquez y Ramón Jiménez Casco, en funciones de Juez Presidente, Jueza Relatora y Juez Vocal o Tercer Interviniente; consecuencia de lo anterior, se señaló día y hora para que se verificará la audiencia de debate; y tomando en consideración que, el Juez Ramón Jiménez Casco, gozará de su periodo vacacional del doce al dieciocho de octubre del año en curso, por lo que solicita se habilite al juez en cita el día de la audiencia para que se desahogue la audiencia de debate de juicio oral; al respecto, a fin de no retardar el procedimiento y de que se lleve a cabo el día y hora señalada el desahogo de la audiencia de debate en la causa judicial que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Habilitar al Juez Ramón Jiménez Casco, en el cargo conferido en el tribunal de enjuiciamiento descrito, para que comparezca al desahogo de la audiencia de debate en la causa judicial que nos ocupa, el día y hora señalada para tal efecto.

Comuníquese esta determinación a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Administración de Justicia para Adolescentes, así como al Juez Primero de Control y de Juicio Oral de dicho juzgado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXXI/72/2022.2. Escrito recibido el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, signado por Gabriela Martínez Martínez, intendente adscrita al Centro de Justicia Alternativa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de cuenta, mediante el cual la peticionaria, solicita ser dada de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política Local; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar lo solicitado e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y la Tesorería del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de la servidora pública Gabriela Martínez Martínez, para que cotice ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, con efectos a partir del dieciséis de octubre de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con copia del escrito de cuenta, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la solicitante, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXXI/72/2022.3. Escrito recibido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por María de los Ángeles Briones Rojas, Jefe de Sección de Base, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, por las consideraciones expuestas en el escrito de cuenta, solicita ser considerada para que le sea otorgado un nivel salarial más; al respecto, tomando en consideración el acuerdo X/72/2022 emitido en la presente sesión, con relación a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala,61, 68 fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, 47, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la presente solicitud a la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para realice estudio correspondiente, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la servidora pública que nos ocupa, para su conocimiento y legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXXI/72/2022.4. VENCIMIENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDA. MARÍA FERNANDA TEJEDA GAONA**Auxiliar Técnica Interina (nivel 3)Adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco, Tlax.Vence interinato 01-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.*  |
| **LCDO. HOSSTIN TIZAPANTZI SALOMA**Oficial de Partes Interino (nivel 5)Adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.Vence interinato 03-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.*  |
| **SANTIAGO YAEL PÉREZ VÁZQUEZ**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5)Adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.Vence interinato 04-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.*  |
| **LCDA. MINELIA FLORES FLORES**Mecanógrafa Interina (nivel 2)Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence interinato 09-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses; infórmese al Juez titular de dicho juzgado en atención a su oficio 1849/2022.* |
| **LCDA. RUFINA MORALES CADENA**Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10) en funciones de ProyectistaAdscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence licencia médica 09-Oct-22 | Cuenta con licencia médica expedida por el Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, por el término de 100 días, a partir del día nueve de octubre de dos mil veintidós.  |
| **LCDA. MA. ANGELICA RODRÍGUEZ TORRES**Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10) en funciones de Proyectista de Juzgado.Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence interinato 09-Oct-22**(cubre licencia médica de la Lic. Rufina Morales Cadena)** | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato, por el término que dure la licencia médica otorgada a la Licenciada Rufina Morales Cadena.*  |
| **LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA**Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14)Adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.Vence interinato 14-oct-22 | A petición de la Magistrada Fanny Margarita Montes Amador, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, con su mismo nivel, cargo y adscripción se prorroga su interinato al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. |
| **LCDO. LAURIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**Jefe de Sección Interino (nivel 7) encargado de la Jefatura del Departamento de Bienes Muebles e InmueblesAdscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.Vence interinato 14-oct-22 | Se da por concluido su interinato a la fecha del mismo.  |
| **LCDA. SUSANA VÁSQUEZ BADILLO**Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10)Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence interinato 17-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato hasta nuevas instrucciones.* |
| **LCDO. FERNANDO ALBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ**Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5) en funciones de Asistente de Causas.Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.Vence interinato 17-Oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |
| **LCDA. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCÍA**Asistente de Sala Interina (nivel 11) Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.Vence interinato 17-oct-22**Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Asistente de Causas.** | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |
| **LCDO. OSVALDO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**Asistente de Causas Interino (nivel 8)Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.Vence interinato 17-oct-22**Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Asistente de Notificaciones.** | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |
| **LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR**Secretario Técnico Interino (nivel 10), en funciones de responsable del Área de Comunicación Social del Poder JudicialAdscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.Vence interinato 19-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |
| **LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO**Secretaria Técnica Interina (nivel 10)Adscrita a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.Vence interinato 20-Oct-22**Concluido el término deberá regresar a su cargo de Jefa de Oficina (Nivel 9)** | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |
| **CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ NAVA**Taquimecanógrafa Interina (nivel 3)Adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.Vence interinato 20-oct-22 | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |
| **LCDA. MARICELA SÁNCHEZ APAN**Jueza Interina (nivel 16)Titular del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.Vence interinato 20-oct-22Cubre licencia otorgada a la Lic. Marisol Barba Pérez  | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.* |

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los servidores públicos mencionados en los términos planteados.

Con relación al servidor público Lauriano Hernández Hernández, adscrito al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, toda vez que ha concluido su interinato, en consecuencia, causa la baja respectiva; por lo que, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXXI/72/2022.5. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDA. XOCHITL GUADALUPE HERNÁNDEZ CARMONA**  | *A propuesta de la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, Magistrada Interina titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia (Oficio No. TSJ-SP-3P-521/2022, de fecha cinco de octubre), en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adscribe como Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4) a dicha ponencia, por el término de tres meses con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, en el lugar de la Licenciada Yazmín López Rojas.*  |
| **LCDA. YAREMI TORRES DIAZ**Diligenciaria (Nivel 7)Adscrita al Juzgado Mercantil y de oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. |  *En atención al oficio número 2746, del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, se readscribe como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós. Una vez concluido dicho término deberá regresar al nivel y cargo que ahora ostenta.*  |
| **LCDA. MARISOL LOPEZ HERNÁNDEZ**Auxiliar Administrativa (Nivel 5)Adscrita al Juzgado Mercantil y de oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | ***Por necesidades del servicio:****Se readscribe como Diligenciaria (Nivel 7), al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós. (En lugar de la Licenciada LCDA. YAREMI TORRES DIAZ).* *Una vez concluido dicho término deberá regresar al nivel y cargo que ahora ostenta.*  |
| **MTRA. EN DER. ANAHI LARA ZEMPOALTECA**Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4)como Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | ***Por necesidades del servicio:****Se readscribe como Oficial de Partes (Nivel 5), al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós. (En lugar de la LCDA. MARISOL LOPEZ HERNÁNDEZ).* *Una vez concluido dicho término deberá regresar al nivel y cargo que ahora ostenta.* |
| **LCDA. GLADYS PEREZ GONZALEZ**Auxiliar de Juzgado (Nivel 4)Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  | ***Por necesidades del servicio:****Se readscribe como Oficial de Partes (Nivel 5), al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones. (En lugar de la MTRA. EN DER. ANAHI LARA ZEMPOALTECA).*  |
| **LCDO. LUIS MIGUEL ORDÓÑEZ PÉREZ**Jefe de Sección de Base (Nivel 7)Adscrito a Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.  | ***Por necesidades del servicio:*** *Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **LCDO. FREDY MUÑOZ CUAHUTLE**Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3)Adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  | ***Por necesidades del servicio:*** *Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.* |
| **LCDO. JUAN GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA.** | ***Por necesidades del servicio:****Se adscribe como Auxiliar de Juzgado (Nivel 4), en apoyo de las funciones de la oficialía de Partes del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de la licencia médica otorgada a la Licenciada Claudia Rosales Contreras (90 días), con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós. Una vez concluido dicho término, causará la baja respectiva.* |
| **LCDA. LAURA JIMÉNEZ CALVA** | ***Por necesidades del servicio:****Se adscribe como Taquimecanógrafa (Nivel 3), al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós. Una vez concluido dicho término, causará la baja respectiva.*  |
| **ENROQUE:****LCDA. YALINA DOMINGUEZ CARRO**PROYECTISTA DE JUZGADO (Nivel 9)Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**LCDO. CARLOS FELIPE NAVA AGUILAR**Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), en apoyo a las actividades de proyección del juzgado, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  | ***Por necesidades del servicio:***Licenciado CARLOS FELIPE NAVA AGUILAR, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.LicenciadaYALINA DOMINGUEZ CARRO, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. *Con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.* |
| **LCDO. CHRISTOPHER ZÁRATE ÁLVAREZ**Mecanógrafo (Nivel 2)Adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado. | ***Por necesidades del servicio:****En el mismo juzgado de su adscripción, como Taquimecanógrafo (Nivel 3), con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **LCDA. LETICIA CABALLERO MUÑOZ**Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.* |
| **LCDA. MARIA AVELINA MENESES CANTE.**Jueza de lo Familiar el Distrito Judicial de Juárez.  | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar el Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.* |
| **LCDO. ARTEMIO JUAN NAVA VARELA**Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  | ***Por necesidades del servicio:****Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Familiar el Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del doce de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.*  |

Al respecto,con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la readscripción de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXXI/72/2022.6. Oficio número RHYM/397/2022, recibido con fecha cinco de octubre del año en curso, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, solicita la contratación de un albañil y carpintero para el desempeño de actividades de mantenimiento, asimismo pone a disposición a los servidores públicos adscritos a su área, siguientes: Judith Márquez Pérez, Analista (Nivel 6); Enrique Cahuantzi Escobar, Auxiliar Administrativo (5), Lauriano Hernández Hernández, Jefe de Sección (7); Alejandro Álvarez Rugarcía, Analista (6); y propone a Elizabeth Pérez Nava en lugar de la primera de las nombradas; al respecto, este cuerpo colegiado, toma conocimiento de los requerimientos del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como la puesta a disposición de los servidores públicos adscritos a su área. Ahora bien, este cuerpo colegiado considera que para el buen desempeño de las actividades de mantenimiento en el área de Recursos Humanos y Materiales, es necesario contar con personal con conocimientos y destrezas en albañilería y carpintería, en razón de los diversos trabajos que realiza el área citada en los juzgados del Poder Judicial del Estado, así como en áreas administrativas que se requiere, motivo por el cual es factible se contrate a personal con conocimiento en dichos oficios.

Ahora bien, tomando en consideración que realiza la puesta disposición de las personas mencionadas, se determina lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| SITUACIÓN ACTUAL | DETERMINACIÓN |
| Judith Márquez Pérez, Analista (Nivel 6)  | Se readscribe con su mismo nivel y cargo al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescente y de Ejecución de Sanciones Penales, a partir del doce de octubre de dos mil veintidós hasta nuevas instrucciones. |
| Enrique Cahuantzi Escobar, Auxiliar Administrativo (Nivel 5) | Se encuentra vigente su interinato, el cual vence el veinte de noviembre del año en curso.  |
| Lauriano Hernández Hernández, Jefe de Sección (Nivel 7)  | Ha concluido su interinato como se hizo constar en el punto que antecede de esta sesión, causando la baja respectiva.  |

En atención a la terminación del interinato del licenciado Lauriano Hernández Hernández, se readscribe al Licenciado RUBÉN GUTIÉRREZ VELEZ, con su mismo nivel y cargo (8), como Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del quince de octubre de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.

Con relación al cambio de adscripción de la servidora pública Judith Márquez Pérez y propuesta del Director de Recursos Humanos y Materiales se adscribe a dicha área a la Licenciada Elizabeth Pérez Nava, como Archivista (Nivel 3), con efectos a partir del diecisiete de octubre de dos mil veintidós, por el término de tres meses.

En atención a la propuesta de contracción de personal de apoyo para el área de mantenimiento, se adscribe a Javier Ruiz Sosa (albañil) y Federico Pérez Hernández (carpintero), como auxiliares técnicos (Nivel 3), con efectos a partir del diecisiete de octubre de dos mil veintidós, por el término de tres meses.

Al respecto,con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la readscripción y adscripción de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Con relación al servidor público Alejandro Álvarez Rugarcía, Analista (6), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, toda vez que se encuentran bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo; por lo tanto, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Alejandro Álvarez Rugarcía, Analista (6), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en razón de que el cargo que desempeñaban se considera como de confianza, con efectos a partir del quince de octubre de dos mil veintidós.
2. Instruir a la Dligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado, para que asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaria adscrita a este consejo, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXXII/72/2022. oficio número CJET/CCJEA/190/2022, recibido el diez de octubre de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/18/2022 correspondiente a la sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, mediante la cual se da cuenta de su contenido y comunica el acuerdo emitido con relación al oficio IEJ/1549/2022, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al que se anexó la propuesta de realización de la Conferencia “APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS” a cargo del DR. EMILIANO MAUS RATZ, a efectuarse el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, vía streaming, a través de la plataforma Telmex, de manera gratuita para el personal del Poder Judicial y personas externas interesadas en la materia; al respecto, tomando en consideración que es fundamental la capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la realización de la Conferencia “APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS” a cargo del DR. EMILIANO MAUS RATZ, a efectuarse el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, vía streaming, a través de la plataforma Telmex, de manera gratuita para el personal del Poder Judicial y personas externas interesadas en la materia

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las catorce hora con diez minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

**CONTINUACIÓN DEL** **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

|  |
| --- |
| Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcda. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**Lcda. Martha Zenteno RamírezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |